



CONTRALORIA

Municipal de Bucaramanga

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

13 DE ABRIL 2021

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 36	Revisión 1

INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2019, un nuevo coronavirus (COVID-19) fue identificado como agente de una enfermedad respiratoria aguda en personas expuestas en la provincia de Wuhan, China; se transmite por gotitas de saliva al hablar, toser y estornudar y que puede llegar a producir desde una infección respiratoria leve, moderada hasta la muerte.

El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, el primer caso en Colombia se diagnosticó el 6 de marzo de 2020 y el Gobierno Nacional de Colombia, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, determinó la necesidad de informar y proponer controles a las empresas como parte de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de controlar la transmisión de la infección por COVID-19, en ese orden se generaron una serie de circulares, resoluciones, decretos y lineamientos que brindan parámetros del actuar frente a la exposición y las actividades que como población se adelantan con restricciones y cuidados especiales para la salud, física y mental de todos. Mediante Resolución 666 de 2020 y demás normas concordantes se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, previendo medidas tales como, la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento físico, que en todo caso, según concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades a la cotidianidad.

El CORONAVIRUS es un virus que estamos en proceso de conocer, cada día se obtiene información de nuevos descubrimientos a su alrededor, por tanto, la información consignada en el documento deberá ser actualizada periódicamente utilizando para ello fuentes confiables: como la pág. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, la pág. Del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, la pág. De MINISTERIO DEL TRABAJO y los canales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGURO.

Los hábitos laborales serán retomados cumpliendo con las medidas de prevención definidas para el cuidado a la salud, este documento es una guía para enfrentar este nuevo reto de asumir las actividades laborales con un nuevo peligro entre nosotros.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 36	Revisión 1

OBJETIVO

Establecer un protocolo de prevención como mecanismo para realizar un proceso seguro de retorno al trabajo para la Contraloría Municipal de Bucaramanga en presencia de la pandemia por COVID-19, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo las medidas necesarias y específicas para manejo o de la pandemia por COVID 19 lo que exige garantizar espacios de trabajo seguros y saludable.

ALCANCE

Definición de los parámetros legales y metodológicos para brindar lineamientos para generar una guía que permita retornar al trabajo de forma segura y Saludable de la población trabajadora de la Contraloría Municipal de Bucaramanga en medio de la pandemia por COVID-19.

Este protocolo aplica para todos los funcionarios, contratistas, practicantes y visitantes de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 3 de 36	Revisión 1

directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Amenaza: peligro latente asociado a un fenómeno natural, tecnológico o social que puede manifestarse en un sitio y un tiempo específico produciendo efectos adversos a personas, bienes, servicios y/o medio ambiente.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Comorbilidades: Coexistencia de dos o más enfermedades en un mismo individuo, generalmente relacionadas.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 4 de 36	Revisión 1

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Elemento de Protección Individual – EPI: Es cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad.

Estilo de vida saludable: hacen referencia a un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas, para mantener su cuerpo y mente de una manera adecuada.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas: Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>100micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto: Acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrentes sanguíneos y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites superficies de la habitación) o inanimado (personal de salud u otro paciente) que estuvo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 5 de 36	Revisión 1

inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto, con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos. Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación. El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

Medidas preventivas para evitar transmisión por aerosoles: Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (<100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.

Peligro: Cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 6 de 36	Revisión 1

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un(os) eventos(os) o sucesos(s) de exposición (es) peligrosa(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causada por el (los) evento(s) o la exposición.

MARCO DE REFERENCIA

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como propósito garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en las empresas utilizando para ello las estrategias de promoción y prevención de la salud y de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos laborales, que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Como parte de un sistema de gestión el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y la capacidad para adaptarse al cambio permite adelantar acciones específicamente para retornar al trabajo durante la pandemia de COVID19.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 7 de 36	Revisión 1

Lo siguiente es la propuesta para retornar al trabajo después de la cuarentena por la pandemia de COVID 19:

Para retornar al trabajo después de la cuarentena por la pandemia de COVID 19 es importante contemplar lo siguiente:

LO PRIMERO SON LAS PERSONAS: El mayor valor e inversión que tiene las empresas son las personas por ello los trabajadores tiene la prioridad en la intervención del SGSST, por esta razón la identificación de las personas, los procesos de comunicación, capacitación (virtual, presencial) que deberá incluir a sus familias que se han visto infectados o afectados por el virus. Teniendo como objetivo la prevención y promoción de la salud se debe suministrar con frecuencia recomendaciones sanitarias básicas a los trabajadores y sus familias sobre cómo continuar protegiéndose en sus hogares y en los espacios públicos y evitar la contaminación.

ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN PARA ANTES DE RETORNAR:

- Planificar la fase de Retorno laboral con el Despacho y los jefes de área.
- Diseñar e implementar protocolos que garanticen que los funcionarios y contratistas están sanos antes de volver a la jornada laboral.
- Garantizar un entorno seguro y saludable para cuando vuelvan.
- Preparar una recuperación por fases. Lo esperable es que pase un tiempo antes de volver a retomar funciones en las instalaciones físicas con normalidad y completamente; esto significa estar preparado para hacer que la gente y las actividades se retomen de forma planificada y pausada.

RESPONSABILIDADES POR NIVELES

Para los trabajadores:

- Velar por su buena salud, conservando hábitos de vida y trabajo saludable
- Dar cumplimiento a las recomendaciones médicas que se generen como resultado de valoraciones medicas realizadas bien por la EPS o ARL, en la razón que la convoque
- Comunicar por los medios definidos por la entidad, su condición de salud en el momento y con la metodología en que sea solicitado por parte de la entidad o cuando su estado de salud cambie.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 8 de 36	Revisión 1

- Reportar al área de seguridad y Salud en el Trabajo de la CMB, correo auditorfiscal5@contraloriabga.gov.co cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Cumplir con las medidas de prevención diseñadas o actualizadas por la entidad.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al área seguridad y salud en el Trabajo las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en la plataforma de ALISSTA las condiciones de Salud diariamente.
- Dar uso adecuado y cuidado a los EPI entregados a los Funcionarios, contratistas y pasantes de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Mantener limpia, ordena y desinfectada el área de trabajo, así como los elementos utilizados durante la jornada laboral
- Acoger las recomendaciones y protocolos específicos de la entidad frente a la prevención de COVID 19.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos diseñados e implementados en la entidad para la prevención de COVID 19 garantizando espacios sanos y seguros para funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes.
- Evitar o minimizar eventos (reuniones, capacitaciones, inducciones) que generen aglomeraciones de funcionarios, contratistas, pasantes, proveedores o visitantes.
- Garantizar el uso adecuado de áreas sociales (pasillos, baños, cocina, sala de juntas) evitando aglomeraciones
- Cumplir con el distanciamiento social cuando se requieren reuniones para lo cual se recomienda no debe superar grupos de más de 7 personas y que manteniendo distanciamiento mínimo de dos metros. (según la circular 001 del 11 de Abril y resolución 0666 del 24 de Abril de 2020).

Para los jefes de dependencia

- Garantizar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos diseñados e implementados en la entidad para la prevención de COVID 19 garantizando espacios sanos y seguros para funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes.
- Evitar o minimizar eventos (reuniones, capacitaciones, inducciones) que generen aglomeraciones de funcionarios, contratistas, pasantes, proveedores o visitantes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 9 de 36	Revisión 1

- Garantizar el uso adecuado de áreas sociales (pasillos, baños, cocina, sala de juntas) evitando aglomeraciones
- Cumplir con el distanciamiento social cuando se requieren reuniones para lo cual se recomienda no debe superar grupos de más de 7 personas y que manteniendo distanciamiento mínimo de dos metros.

Para la Alta Dirección: (Controlar)

Junto con el Secretario General y apoyado con el Responsable de la SST, estarán velando por:

- Diseñar estrategias de planeación, anticipación, ejecución, control, seguimiento y evaluación para el retorno seguro al trabajo posterior a la cuarentena por la pandemia de COVID 19.
- Diseñar las estrategias de comunicación en promoción y prevención con énfasis en COVID 19.
- Diseñar las estrategias para la adaptación al cambio.
- Generar las evidencias del cumplimiento de la normatividad legal vigente durante el estado de emergencia sanitaria, económica y ambiental. Creando Documentos, que demuestren el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al cumplimiento de la emergencia.
- Realizar la actualización y revisión de los procesos y documentos que se requiera durante la vigencia de la emergencia sanitaria
- Realizar la identificación y seguimiento de los funcionarios y contratistas con contactos positivos de COVID 19 o positivos a los mismos.
- Mantener contacto permanente con las autoridades sanitarias pertinentes, (secretaría de salud, EPS, ARL) para asegurar el cumplimiento de lineamientos y orientaciones. Establecer contacto, con las entidades pertinentes que se encuentran manejando la Pandemia del COVID-19, por los distintos canales oficiales de información y comunicación
- Presentar informes de la gestión realizada de forma periódica a la alta dirección y al COPASST
- Mantenerse actualizado en las normas, lineamientos y procedimientos que se generen en el marco del estado de emergencia actual.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 10 de 36	Revisión 1

- Mantener los diferentes formatos, documentos y demás requisitos, actualizados según la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención en Bioseguridad
- Incluir dentro del programa de capacitación lo referente al COVID-19 y actualizarlo según los requerimientos de Ley.

OPERACIONALIZACIÓN

Las fuente para tener contacto con SARS-CoV-2 mejor conocido como COVID 19 donde pueden estar expuestos los funcionarios, contratistas y pasantes, son muy amplias, es importante recordar que estamos hablando de una condición de salud pública, es decir es para todos sin distinción alguna, es claro también que a mayor exposición el riesgo de contraer también es mayor, sin embargo el 80% de los casos cursa asintomático por ello es importante incluir en la cultura de seguridad y salud de las personas y de las empresas, hábitos higiénicos como: el lavado de manos frecuente, el distanciamiento social (metro y medio a dos metros entre personas) uso de mascarillas en lugares públicos, evitar tocarse la cara, la boca o los ojos y adoptar el protocolo respiratorio para toser y estornudar(cubrirse nariz y boca al toser y estornudar) así las cosas el público en general, clientes y compañeros de trabajo, pasantes, visitantes, contratistas, proveedores representan un riesgo de infección.

A continuación, se hace referencia a los pasos para retornar al trabajo de forma segura y saludable en medio de la pandemia por COVID 19

A. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DEL SG-SST

Los registros documentales son básicos para estructurar la planeación de las diversas estrategias que todo proceso requiere, constituyen una fuente de información, actualización y son importantes a la hora de tomar decisiones frente a acciones, en el SGSST todo debe ser documentado y registrado. Esto se constituye en evidencia de la gestión al igual que los resultados; los cuales deben incluir todo lo relacionado con la Pandemia del COVID-19:

Dentro de los documentos a actualizar están:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 11 de 36	Revisión 1

- a. *Matriz legal:* Se Incluyen las circulares, decretos y lineamientos que los ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo en forma particular o en conjunto con otros Ministerios o entes Gubernamentales dicten, así como las disposiciones municipales o territoriales para movilización. Los decretos generados en el marco del estado de emergencia sanitaria, económica y ambiental se incluyen en el GHU-DOC-006 Matriz de Requisitos Legales.
- b. *Actualización plan de emergencia.* El plan para la gestión emergencias y desastres se ajusta contemplando dentro de las amenazas la presencia de COVID 19 entre las actividades de la entidad, es así como en el plan de comunicación se adicionan los números telefónicos de las secretarías de salud, EPS y ministerio para reportar situaciones de COVIDD 19

Finalmente, se identificaron los centros de manejo de COVID 19 y la cercanía a las instalaciones de la entidad.

- c. *Matriz de EPI.* Se crea la matriz de elementos de protección personal, la asignación de los elementos de protección personal específicos para COVID 19, se incluyen los procesos de capacitación en uso adecuado y mantenimiento de los mismos, así como la forma adecuada de desecharlos. Para la construcción de la matriz de EPI se tuvo en cuenta los lineamientos generados por los ministerios y el instituto nacional de salud y el Instituto Nacional de Salud.
- d. *Matriz de Peligros.* Se actualiza la matriz de Peligros, donde se actualizan las medidas de intervención al Peligro Biológico a causa de Virus COVID-19.

En términos generales se recomienda tener en cuenta:

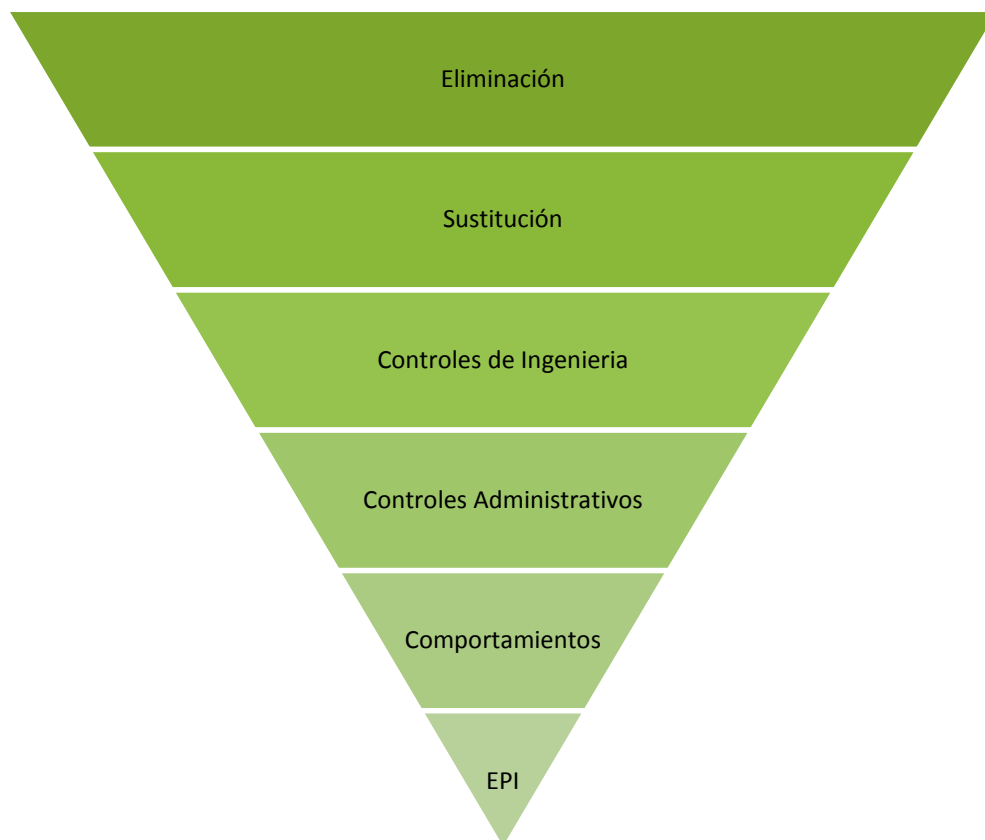
- Generar fichas de uso específicos de EPI en particular aquellos que requieren aseguramiento o ajuste según sea aplicable (por ej. los respiradores).
- Generar cultura de uso de manera consistente y apropiada cuando sea requerido.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 12 de 36	Revisión 1

- Realizar inspecciones del uso adecuado de los EPI
- Generar estrategias para fortalecer hábitos de uso de EPI así como las medidas higiénicas previas a la utilización remoción, almacenamiento o desecho de manera apropiada, según sea aplicable, para evitar la contaminación del usuario, de otros, o el ambiente

B. PREPARACIÓN EN EL CONTROL DE RIESGOS

Dentro de las estrategias para el control o eliminación de los peligros, la entidad cuenta con un modelo de jerarquías de controles operacionales en seguridad y salud, en este caso ajustado a la pandemia por COVID-19. Es claro que estas jerarquías se derivan de la identificación de peligros y los documentos mencionados en el primer aparte del documento donde se incluyó a COVID-19.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 13 de 36	Revisión 1

- a. Eliminación del peligro: aplica para el control en la generación del peligro cuando ésta es viable, lamentablemente en el tema de COVID-19 aún no se puede eliminar.
- b. Sustitución del peligro: Como estrategias para protección pueden interpretarse las medidas de aislamiento obligatorio, sin embargo, el peligro continúa presente en los espacios públicos y de trabajo.
- c. Controles de ingeniería: Vistas como el rediseño del proceso o de la organización del trabajo para controlar el peligro identificado.

En el caso de COVID-19 la propuesta es revisar los avances tecnológicos que ayudan a que este peligro sea contenido o aislado de una mejor manera, además del proceso de aislamiento referido se contempla:

- Garantizar eficiencia y mantenimiento en los sistemas de extracción y ventilación en las instalaciones, de lo contrario se hará uso exclusivo de la ventilación natural.
 - Realizar procesos exhaustivos de limpieza y desinfección de las instalaciones de la entidad antes de iniciar sus labores.
 - Realizar procesos exhaustivos de limpieza y desinfección de áreas y puntos críticos “Apertura de puertas, Baños, cocina y ascensores, preferiblemente desestimular el uso de estos excepto por causa médica” durante la jornada laboral.
- d. Controles administrativos: Los controles administrativos requieren acción por parte del trabajador y del empleador. Los controles administrativos son cambios en la política o procedimientos de trabajo para reducir o minimizar la exposición a COVID 19. Entre las medidas administrativas propuestas están:
 - Implementación del trabajo en casa. Con la Circular 021 de 2020 el Ministerio del Trabajo ha promovido que se implementen las figuras del teletrabajo o el trabajo en casa para solventar la crisis y evitar contagios en el sitio de trabajo.
 - Minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y los potenciales usuarios que puedan concurrir en las instalaciones de la entidad. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en las instalaciones se modificaron para que, en la medida de lo posible, se garantice el mantenimiento de las distancias de seguridad de 2 metros.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 14 de 36	Revisión 1

- En lo referente a atención al público, se definen los siguientes lineamientos:
 - Horario de atención al Público y recepción de correspondencia únicamente de 8 a 11 de la mañana.
 - Respetar la distancia social establecida en los lineamientos nacionales (2 metros de distancia)
 - Se realiza el control de ingreso Respetar la distancia social establecida en los lineamientos nacionales, así como el aforo máximo permitido.
 - Si a afluencia de público genera filas en el exterior de entidad, estas deben cumplir con el distanciamiento social establecido (2 metros) según la circular 001 del 11 de Abril y resolución 0666 del 24 de Abril de 2020.
 - Se debe brindar información a los usuarios frente a las medias que se toman para la seguridad de todos e invitarlos a cuidarse y guardar la distancia social y el protocolo respiratorio (toser y estornudar tapando la boca y la nariz) así como el uso de protección respiratorio según de lineamiento el ministerio (en áreas de afluencia de públicos)
- Se define la jornada única de trabajo presencial y de servicio en las instalaciones de la entidad de 7:30 am a 12:30 MD de lunes a viernes, esto con el fin de evitar las horas pico de transporte.
- Se Establecen días alternos o turnos de trabajo los cuales serán coordinados por cada jefe de oficina (pico y puesto de trabajo) con el fin de reducir el número de trabajadores en las instalaciones de la entidad, manteniendo un distanciamiento mínimo de metro y medio.
- Se van a evitar y/o minimizar los viajes no esenciales a los lugares con brotes de COVID-19 en progreso o activos.
- Se Revisan y establecen cuales actividades se continúan desempeñado bajo la modalidad de trabajo en casa como Regla General.
- Se define el siguiente protocolo de Ingreso:
 - Al ingreso a las instalaciones de la alcaldía, se hace control de ingreso por parte de la administración municipal (Toma de temperatura, listado de ingreso)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 15 de 36	Revisión 1

- Identificación de síntomas al ingreso a las instalaciones de la CMB, se realizará el Control de ingreso, donde se observa que el personal que ingresa se encuentre en buenas condiciones de salud.
- Observación a las personas que desempeñen funciones en la entidad frente a las condiciones de salud para COVID 19.
 - o La rápida identificación y aislamiento de los individuos potencialmente infecciosos (con signos y síntomas de COVID 19).
 - o Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (Nexo epidemiológico)
 - o Cuando alguno de los funcionarios experimente síntomas respiratorios o fiebre, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, si se encuentra en buenas condiciones, se remite de nuevo a su vivienda y se procede a notificar a la EPS o ARL para iniciar el proceso de atención.
 - o Si los funcionarios, contratistas presentan los síntomas respiratorios en casa, deben informar al jefe directo y al área de Seguridad y Salud en el trabajo para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - o Coordinar con las entidades de salud (EPS) para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores.
- Aplicación de una encuesta rápida de estado de salud a los funcionarios y contratistas con el fin de realizar la identificación de la población trabajadora con mayor riesgo tales como:
 - o Trabajadores que tienen alteraciones o enfermedades cardiovasculares.
 - o Trabajadores que cursan con hipertensión arterial.
 - o Trabajadores que cursan con diabetes.
 - o Trabajadores diagnosticados con cáncer en tratamiento activo.
 - o Trabajadores con alteraciones o problemas respiratorios
 - o Trabajadores con dislipidemias, obesidad y enfermedades autoinmunes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 16 de 36	Revisión 1

- Trabajadores con enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia
- Trabajadoras en embarazo
- Trabajadores mayores de 60 años.
- Trabajadores mayores de 60 años con alguna de las patologías referidas
- Para la identificación de la población trabajadora con signos y síntomas potencialmente compatibles con COVID 19 se realiza el autoreporte de condiciones diarias de salud por medio del aplicativo ALISSTA de la ARL Positiva Compañía de Seguros, donde se evalúa si los funcionarios y contratitas presentan algunos de los siguientes síntomas:
 - Fiebre alta (mayor a 38 ° C) por más de dos días o Temperatura mayor a 37.5 medida con el termómetro infrarrojo.
 - Dificultad respiratoria.
 - Tos.
 - FATIGA
 - Malestar general.
 - Dolor de garganta.
- Registro biométrico: Con el fin de evitar en lo posible el contacto con superficies, el registro biométrico es remplazado por el uso de planilla manual de ingreso y salida como lo establece el artículo séptimo de la resolución Interna No. 000064 de 2020 “Que los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga realizarán su registro de entrada y salida ya no por el sistema biométrico sino a través de planilla escrita”.
- Lavado de manos: Esta práctica constituye una de las medidas de mayor impacto para evitar el contagio de COVID 19, el 50% del riesgo está controlado en este tema; por lo cual se define:
 - El Lavado de manos debe ser frecuente, mínimo cada 3 horas.
 - Debe hacerse de forma juiciosa incluyendo la mano completa, cada dedo y los espacios interdigitales, así como las muñecas,
 - El lavado debe ser mínimo de 30 segundos, luego realizar un enjuague con agua abundante y un secado con toalla de papel

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 17 de 36	Revisión 1

- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto (trabajo en casa), instalaciones o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de cada 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.
- El lavado también se debe realizar después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer, deberán lavarse las manos.
- Al ingresar a las instalaciones así como en diferentes áreas de la entidad se tiene instalado un dispensador de gel antibacterial para la desinfección de manos.
- En cada una de las baterías sanitarias se tendrá publicado el recordatorio de la técnica de lavado de manos.
- La entidad dispondrá de agua, jabón y toallas de papel en los baños de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Esta actividad es importante porque el virus tiene una bicapa-lipídica, es decir grasa que protege el centro del virus, el agua y el jabón logra romper la capa y destruir el virus, por eso el agua y el jabón es una gran defensa para evitar contagio por contacto de los objetos a las manos de las manos a la boca, nariz, ojos del individuo, generando el ingreso del virus al organismo.

- Lavado de manos y técnica de lavado:
 - El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
 - La higiene de manos con alcohol glicerinado si se llegase a realizar, se debe hacer siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 18 de 36	Revisión 1



La salud es de todos

Minsalud

La mejor prevención está en tus manos.

¡Recuerda!

Si todos nos lavamos las manos frecuentemente, podemos reducir **hasta el 50%** de los casos de las infecciones respiratorias, incluyendo **Coronavirus COVID-19**.

 Duración de todo el procedimiento: 20 - 30 segundos

- 

Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
- 

Frota las palmas de las manos entre sí.
- 

Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- 

Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- 

Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 

Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 

Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 

Tus manos son seguras.

¿Cuándo lavarte las manos?

- ▶ Cada vez que llegues de la calle.
- ▶ Cada vez que salgas de una reunión.
- ▶ Antes de tocarte la cara.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 19 de 36	Revisión 1




LAVA TUS MANOS CORRECTAMENTE

PROTÉGETE CONTRA EL COVID-19

1. Enjuaga con abundante agua.
2. Aplica jabón en ambas palmas.
3. Frota los dedos y la parte interna.
4. Frota cada dedo y uñas individualmente.
5. Lava la parte superior de las manos.
6. Recuerda lavar tus muñecas.




CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

Prevención de enfermedades



Lávate las manos a menudo con jabón y agua durante al menos 20 segundos

FUENTE: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 20 de 36	Revisión 1

- Protocolo de saludos: En cumplimiento con el distanciamiento social, sumadas todas estas acciones de comportamiento y hábitos higiénicos que favorecen la salud de todos, hoy el acto de uno favorece a toda la comunidad, por lo cual se debe evitar el contacto con las manos, los abrazos, los besos, siendo esta una de las formas de autocuidado ahora en épocas de COVID, pues se busca evitar la transmisión del virus que puede estar presente en personas que tiene el virus y no tiene síntomas, es una medida de autocuidado.
- Distanciamiento social
 - Se debe cumplir con el distanciamiento entre personas, mínimo dos metros.
 - Se debe evitar al máximo realizar reuniones presenciales y de ser absolutamente necesaria hacerla su duración máxima será de 30 minutos. En espacios ventilados y guardando la distancia mínima y grupos no mayor a 7 personas.
 - Se da prioridad al trabajo en casa
 - Se va a motivar el uso de herramientas digitales como alternativa para las reuniones presenciales en la medida de lo posible.
 - Se considera necesario programar el uso de espacios comunitarios, como salas de reunión o cocina de tal forma que el aforo de pauta para estar distantes uno de otro mínimo dos metros.
- Procesos de aseo y desinfección de puestos de trabajo
 - La responsabilidad debe ser de cada trabajador (funcionario y/o contratista y/o pasante), que velara por mantener en orden, aseo y limpieza cada uno de los puestos aprender a trabajar con los elementos necesarios y no acumular elementos sobre los espacios de trabajo.
 - La entidad Garantiza la limpieza de los equipos de uso diario, como computadores, teclados, teléfonos y demás herramienta de trabajo que requiera para el desarrollo de su labor al inicio de la jornada.
 - Para las áreas comunes de la entidad designa a una persona para que realice la desinfección y la limpieza de los espacios, como las manijas de las puertas, los baños, los pasillos entre otros, la actividad se realizara los días en que funcionen las instalaciones físicas de la entidad. Es necesario revisar

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 21 de 36	Revisión 1

las fichas de seguridad de cada producto que se utiliza así mismo llevar registro de cada una de las acciones que se ejecutan en aseo y desinfección.

- La entidad garantiza la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo durante la jornada laboral, designando a una persona para realizar esta función.
- Se va a Asegurar en cada área de baños cuenten con jabón y toallas desechables.
- Se Instala la señalización necesaria en las áreas comunes sobre el uso responsable de zonas comunes, identificación de zonas de lavado, distanciamiento social, entre otros.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 22 de 36	Revisión 1



- Distribución de puestos conservando distancias y procesos
 - Se organizan los turnos de trabajo en coordinación con los jefes de área de tal forma que las estaciones de trabajo permitan un mínimo de distancia entre ellas de un metro, ojalá dos.
 - Se Garantizan espacios de trabajo ventilados para disminuir espacios confinados o aglomeraciones.
 - Se Revisa y define con los jefes de área la viabilidad de manejo de turnos de trabajo o trabajo desde casa para permitir que las áreas de trabajo cuenten con menor concentración de personas y facilitar la ubicación de los trabajadores a distancias seguras.
- Manejo del Tapabocas.
 - Todo funcionario, contratista, practicante, proveedor o parte interesada (visitantes), antes de ingresar a las instalaciones de la entidad, deberá portar su tapabocas. No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección personal a ninguna de las instalaciones, sin importar su nivel, cargo o rol.
 - El Uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 23 de 36	Revisión 1

- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPI.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- Se prohíbe el uso de tapabocas de tela en lugares públicos, el tapabocas a usar en estas circunstancias son los quirúrgicos o los N95 para mayores de 60 años.
- Se recomienda a los servidores públicos mayores y servidores públicos con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos, en lo posible si su trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, Lávese las manos antes y después de su manipulación
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 24 de 36	Revisión 1

- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel a basura.
- No reutilice el tapabocas de un solo uso o desechable.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

e. Comportamientos

- *Procesos de inducción y reinducción.* Después de la pandemia serán diferentes muchos aspectos de la vida cotidiana, así como la laboral, por ello se va a adelantar un proceso de reinducción a los trabajadores, donde se van a socializar las pautas de comportamiento frente a COVID 19 y los impactos que este tiene en la entidad, las personas y la comunidad en general.
- *Procesos de formación y capacitación en COVID 19* Los procesos de formación y capacitación van a ser creativos, se va a evitar entregar documentos físicos, enviar por medios virtuales, los documentos o presentaciones de estas, se va a asegurar el registro de formación y capacitación, virtual o presencial, con las condiciones referidas en áreas comunes y reuniones.

Los procesos de formación y capacitación incluyen a las personas que trabajan desde su casa y está enfocado al fortalecimiento de los hábitos higiénicos y conocimiento de COVID 19.

- f. Elementos de Protección Individual EPI: Los EPI son mecanismo de barrera que evitan el contacto del virus con las áreas del cuerpo que pueden ser puerta de entrada para el virus, los EPI están definidos según la exposición al peligro, y se construyeron o diseñaron las fichas de manejo, uso y desecho además de contar con las fichas técnicas para asegurar su eficiencia.

- **MASCARILLA QUIRURGICA**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 25 de 36	Revisión 1

Definición: Es el elemento de protección personal para las vías respiratorias que ayuda a bloquear las gotas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus ó bacterias, para que no lleguen a la nariz o boca.

Función: Es la principal barrera para controlar la exposición de la mucosa oral y nasal del personal que la use, a la sangre de los demás y los fluidos orales generados por las personas.

Características de las mascarillas quirúrgicas:

- Ser desechables.
- Estar hechos de un material de alta eficiencia contra la filtración, considerándose como mínima Aceptable 3 a 3.2 micrones.
- Ser suficientemente amplios para cubrir boca y nariz
- **FICHA TÉCNICA Y USO ALCOHOL ISOPROPÍLICO (GLICERINADO)**

Definición: El alcohol isopropílico se obtiene a partir del propileno, por reducción catalítica de la acetona, o mediante fermentación de ciertos carbohidratos. En general, el isopropanol diluido al 70% tiene unas propiedades bactericidas similares al etanol de la misma concentración. Es un disolvente usado para vehiculizar otros desinfectantes. Ha sido investigado para el tratamiento de náuseas y vómitos que pueden aparecer después de la cirugía. No obstante, por su toxicidad sólo se emplea vía externa.

Dosificación: Vía tópica al 60 – 70 %.

Funciones

- En tecnología farmacéutica se usa en el recubrimiento de comprimidos y en procedimientos de granulación.
- Se utiliza en preparados para la desinfección de manos y de superficies.
- También se usa como desinfectante.
- También se usa como desinfectante de la piel en los preoperatorios
- Para desinfectar agujas hipodérmicas y jeringas.
- Al 70 % se ha empleado para hacer fricciones cutáneas.
- **PROTECTORES OCULARES: GAFAS (Personal servicios generales)**

Definición: Los protectores oculares son anteojos especiales o caretas con pantalla que sirven para prevenir traumas o Infecciones a nivel ocular, evitan

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 26 de 36	Revisión 1

que salpicaduras de sangre, secreciones corporales penetren a los ojos de las personas.

Funciones

- El uso de gafas de protección es una necesidad para reducir la probabilidad de exposición a materiales peligrosos y partículas que pueden dañar los ojos.
- Las gafas deben proteger los ojos.

Características

- Bajo peso.
- Neutralidad óptica.
- Resistente al impacto.
- Permitir desinfectarse.

C. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Para la prevención del contagio del COVID-19, se tiene conocimiento de la organización de la entidad, el proceso administrativo de cada dependencia, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición jornadas o turnos de trabajo, característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga en su proceso de actualización en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, contempla el riesgo biológico por contagio al virus sars 2 COVID 19 dentro de la matriz de peligros como se muestra en el GHU-DOC-031

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 28 de 36	Revisión 1

- Estar atentos a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.
- *Al regresar a la vivienda*
 - Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
 - Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
 - Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
 - La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
 - Bañarse con abundante agua y jabón.
 - Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 29 de 36	Revisión 1

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas como quienes cuidan de ella deben utilizar el tapabocas de manera constante en el hogar.
- *Convivencia con una persona de alto riesgo:* Si el funcionario convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores) o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:
 - Mantener la distancia al menos de dos metros.
 - Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
 - Aumentar la ventilación del hogar.
 - Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
 - Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
 - La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 30 de 36	Revisión 1

con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.

- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

b. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, se compromete a definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la entidad o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- El empleador debe proveer las facilidades para que una persona que tenga síntomas compatibles con COVID-19, que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera de la entidad, e incluso si es asintomático, pueda aislarse temporalmente en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la CMB deberán tener todas las facilidades para poder aislarse tempranamente en casa.
- En caso de que no haya una incapacidad laboral los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón de riesgo epidemiológico, los empleadores deben ser garantes de que la persona tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo que se identifica como sospechosa por síntomas o contacto estrecho, incluyendo los asintomáticos.
- El aislamiento de los funcionarios que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 31 de 36	Revisión 1

- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
- Coordinar con las EPS a través de la Secretaría de Salud Municipal para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

c. Prevención de contagio

La Contraloría Municipal de Bucaramanga velará porque se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.

- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 37 °C.
- Se realizará seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 32 de 36	Revisión 1

acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

- Los funcionarios, contratistas, pasantes, proveedores y/o visitantes antes de ingresar a las instalaciones de la entidad, debe realizar el protocolo de lavado de manos.
- En el caso en que los funcionarios necesiten informar cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19, lo harán a través de la oficina de Secretaria General/ Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cada supervisor de contrato deberá asegurar que todos los contratistas estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, el secretario general para los funcionarios.
- Se enviará a los correos institucionales las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Se incentivará el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.

d. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento

- Comunicar al área de Seguridad y Salud en el trabajo, quien lo remitirá para su lugar de residencia, verificando que está usando el tapabocas de manera adecuada.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La Contraloría Municipal de Bucaramanga reportará el caso a la EPS y a la secretaría de salud departamental para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o

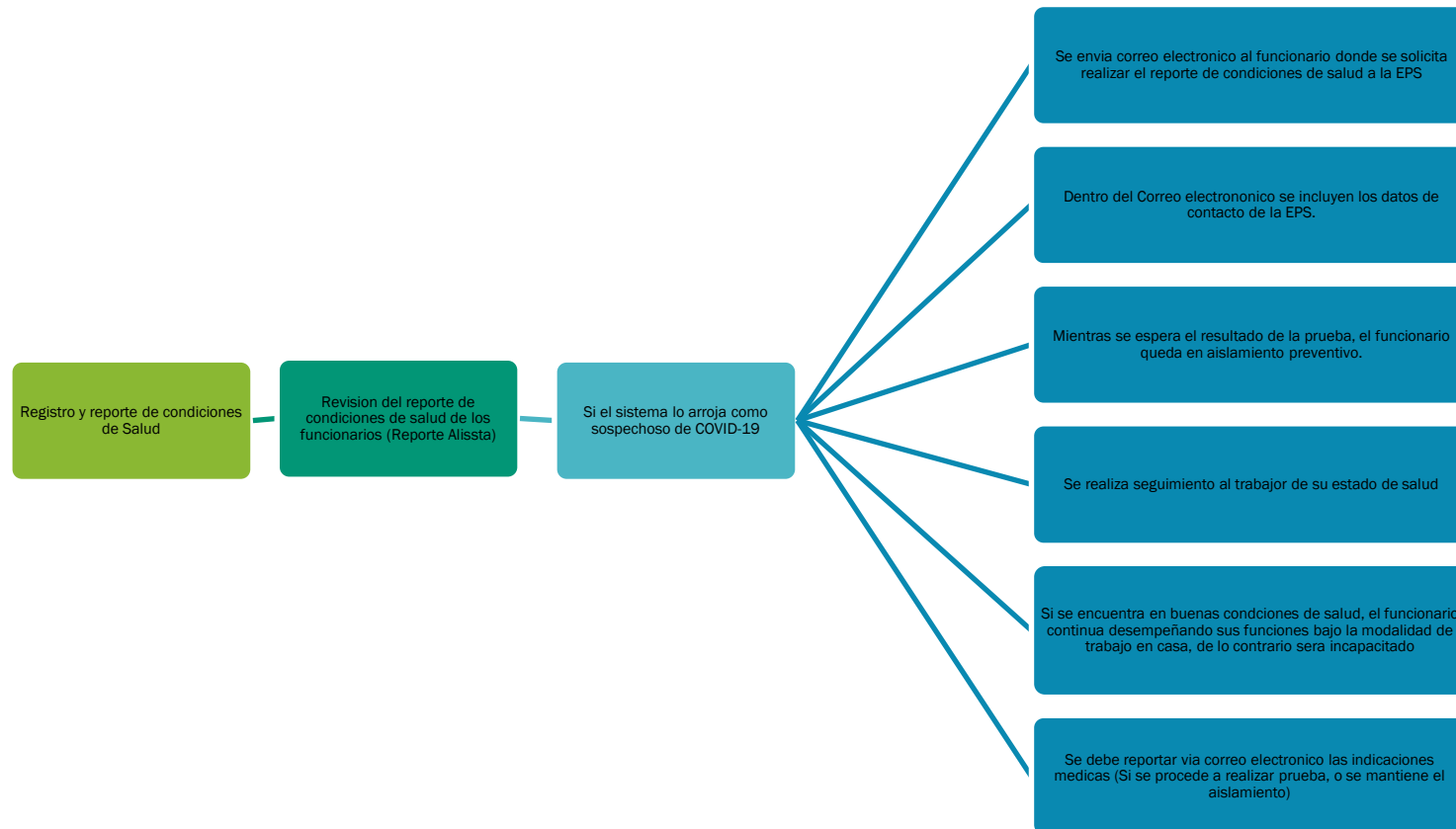
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 33 de 36	Revisión 1

convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con él al área de Seguridad y Salud en el trabajo para poner en su conocimiento la situación y el trabajador deberán reportar el caso a la EPS para que evalúen su estado.
- Se deben limpiar y desinfectar con hipoclorito de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- La CMB garantiza que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 3 veces durante la jornada, y que se cuenta con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, reportará los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 0 de 36	Revisión 1

Flujograma, identificación sospechosos COVID-19



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 36	Revisión 1

Flujograma, Resultados prueba COVID-19



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA		GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 0 de 36	Revisión 1

D. PROCESO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

- i. Se establece un plan de comunicaciones donde se divulga de manera continua la información pertinente sobre las distintas medidas de prevención del COVID a todos los actores, trabajadores, familiar, proveedores, contratistas, pasantes y ciudadanía entre otros.
- ii. Periódicamente se debe Socializar y evidenciar las medidas contenidas en los protocolos de la entidad y los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el Covid-19.
- iii. Se deben generar evidencias de los procesos de capacitación y las acciones adelantadas por la entidad frente a las situaciones reportadas por los trabajadores, contratistas, pasantes, terceros y demás involucrados.
- iv. Es indispensable mantener actualizada la información que frente a COVID 19 se genera o actualiza.
- v. Se cuenta con disponibilidad de los productos y canales de consulta de la ARL y la EPS frente a procesos de prevención y comportamiento para el control de la pandemia.

La actualización del presente documento PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19, es SOCIALIZADO y APROBADO, mediante Acta No. 0015 de Abril 21 de 2021 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.